



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE 27828/2025, en el cual se tramita el Trabajo Final de Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019), de la estudiante Gabriela Romina MEDERO para el Título de Licenciada en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Gabriela Romina MEDERO, DU 36227747, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019).

Que por RCD N.º 34/2018 se aprobó la Reglamentación para la Elaboración y Presentación del Trabajo Final de Licenciatura para la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que el Jurado Evaluador, calificó el Trabajo Final de Licenciatura titulado "Percepción de los Usuarios sobre los Cuidados de Enfermería tras la atención de una Crisis de Ansiedad", con calificación de 9 (nueve), según consta en Acta de Examen N.º 129773, con fecha 9 de diciembre de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final realizado por la estudiante Gabriela Romina MEDERO, DU 36227747, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019), titulado "Percepción de los Usuarios sobre los Cuidados de Enfermería tras la atención de una Crisis De Ansiedad", con calificación de 9 (nueve), bajo la dirección del Esp. Fernando Martin GENOVESIO, DU 27395763, y codirección de la Lic. Macarena Alejandra MORILLO DU 38438661.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Reconocer las actividades realizadas por la Comisión Asesora integrada por la Esp. Norma Mónica VILLEGAS, DU 16566371, y la Lic. Paola Antonella AVACA GAGLIARDI, DU 34699610.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer al Tribunal Examinador del Trabajo Final conformado por la Esp. Norma Mónica VILLEGAS, DU 16566371, la Lic. Paola Antonella AVACA GAGLIARDI, DU 34699610 y el Mgter. Raul Rafael PAEZ, DU 32084711.

ARTÍCULO 4°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas